



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CARLOS AUGUSTO CAB QUEN.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, PRESIDENTA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, Y PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/115/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Carlos Augusto Cab Quen, por **"VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL, USO DE RECURSOS PÚBLICOS CON FINES ELECTORALES"** Y **"CULPA IN VIGILANDO POR PARTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO"** (*sic*). La Magistrada instructora por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **tres de octubre de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con veinte minutos** del día de hoy **tres de octubre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687,689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA PARTE O PERSONA DENUNCIADA Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha tres de octubre del presente año, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la **página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/115/2024.

PROMOVENTE: CARLOS AUGUSTO CAB QUEN.

PERSONA DENUNCIADA: BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, PRESIDENTA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, Y PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.

ACTO IMPUGNADO: "VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL, USO DE RECURSOS PÚBLICOS CON FINES ELECTORALES Y *CULPA IN VIGILANDO* POR PARTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO" (*sic*).

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY: JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ.

Con esta fecha tres de octubre de dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a la Magistrada por ministerio de ley e instructora Juana Isela Cruz López, con el oficio número 456/SEP/24, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Secretario del Honorable Congreso del Estado de Campeche; presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día treinta de septiembre de la presenta anualidad a las 12:21 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA: la cuenta, la magistrada por ministerio de ley e instructora;



ACUERDA:

ÚNICO. Recepción y acumulación. Se tiene por recibido el oficio número 456/SEP/24, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, firmado por el Secretario del Honorable Congreso del Estado de Campeche. En consecuencia, se ordena acumular a los autos el oficio de cuenta, para que obren como corresponda, quedando la Magistrada por ministerio de ley e Instructora enterada de su contenido.

Notifíquese personalmente al quejoso, y a los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 690, 691, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y **Cúmplase**.

Así lo proveyó y firma, la magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTORA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2




ALEJANDRA MORENOLEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha tres de octubre de dos mil veinticuatro, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- Conste. 